

## COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Toledo, a 2 de mayo de 2024

Para la Asociación Edad Dorada, Mensajeros de la Paz Castilla la Mancha el objetivo es ofrecer a nuestros residentes y familiares unos cuidados de calidad, con una atención integral y personalizada que cubra todas sus necesidades, en unas instalaciones cálidas y acogedoras, donde se sienten como en su propia casa, con unos equipos profesionales comprometidos con el bienestar y dignidad de las personas mayores.

Nuestro compromiso es:

- Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente y especialmente los derechos de las personas mayores.
- Fomentar la concientización de nuestra plantilla y de la sociedad en general en cuestiones relativas a derechos humanos.
- Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestro servicio.
- Adoptar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y, cuando resulte procedente, la remediación de impactos adversos en cuanto a derechos humanos.
- Proporcionar acceso a mecanismos de queja y denuncia.
- Participar en iniciativas internacionales para fomentar avances en cuanto a derechos humanos e interactuar con nuestros grupos de interés en materia de derechos humanos.
- Informar de forma transparente acerca de nuestros esfuerzos en esta área.

Cuando difiera la legislación nacional y las normas de Derechos Humanos Internacionales, seguiremos la norma de más alto nivel. Cuando estén en conflicto, nos regiremos por la legislación nacional, mientras buscamos las formas de respetar en la mayor medida posible los Derechos Humanos internacionales.



## COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

### PRINCIPIOS:

#### 1 RELACIONADOS CON LAS PERSONAS

La ASOCIACIÓN EDAD DORADA, MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA LA MANCHA Y GALICIA quiere ser un referente interno y externo en la lucha contra las discriminaciones que sufren las personas por razón de sexo, género, diversidad funcional, edad, religión, cultura, etnia, identidad, orientación sexual, lugar de procedencia etc.

#### Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil

La ASOCIACIÓN rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio—según se define en el Convenio 29 de la OIT—y en ningún caso confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

La ASOCIACIÓN respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.

#### Respeto a la diversidad y no discriminación

La ASOCIACIÓN rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar por que todos sus trabajadores, tanto actuales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo. Para ello cuenta con un Plan de Igualdad.

#### Libertad de asociación y negociación colectiva

La ASOCIACIÓN reconoce el derecho de sus trabajadores a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido. Reconoce así mismo el derecho a la representación de sus trabajadores y el valor de la negociación a través de las relaciones entre la dirección y los sindicatos.

#### Seguridad y salud laboral

En la ASOCIACIÓN la protección activa de la salud y la seguridad de los empleados y de sus instalaciones, es un principio básico para el desarrollo de su actividad, esto aporta procesos y operaciones seguras tanto para los trabajadores como para los Usuarios.

#### Condiciones de trabajo justas y favorables

Con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso la ASOCIACIÓN rechaza toda forma de acoso —ya sea verbal, físico, sexual o psicológico—, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo y para ello tiene implementado el Protocolo de Acoso.

Nuestra política de remuneraciones tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, tal como refleja su Plan de Igualdad.

## 2 RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD

### Respeto a los derechos de las comunidades

La ASOCIACIÓN mantiene el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales donde trabaja. Incluso por medio de la promoción de actividades de consulta libre e informada.

## 3 RELACIONADOS CON LA TERCEROS

### Trabajamos con proveedores comprometidos con los Derechos Humanos

Desde la ASOCIACIÓN reconocemos el papel crucial que desempeñan nuestros proveedores/as en ayudarnos al abastecimiento responsable y sostenible. Nuestra Política de abastecimiento responsable establece nuestras expectativas en relación con el respeto de los Derechos Humanos, incluidos los derechos laborales, de los trabajadores y trabajadoras de nuestra cadena de abastecimiento ampliada y solo trabajamos con entidades proveedoras que respetan los Derechos Humanos.

Establecimiento de alianzas con entidades públicas y privadas que comparten nuestro compromiso con los Derechos Humanos.

La ASOCIACIÓN desarrolla su trabajo en colaboración con otras entidades públicas y privadas para conseguir un impacto social con el desarrollo de sus proyectos, iniciativas y trabajos. Si bien rechaza cualquier alianza con entidades que no respeten los Derechos Humanos.

El cumplimiento estricto de estos principios es obligatorio para todos los trabajadores y colaboradores (personas y/o entidades) de la ASOCIACIÓN EDAD DORADA, MENSAJEROS DE LA PAZ CASTILLA LA MANCHA.



Fdo.: Julio Zabaleta Rodríguez

PRESIDENTE, Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Castilla La Mancha